



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 12 OCT 2016

VISTO:

La renuncia elevada por la Mgter. Dalmira Pensa en los cargos de Profesor Asistente SD, interino del Instituto de Administración y de Profesor Adjunto DS interino del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que eleva su dimisión condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo previsto por los Decretos Nos. 8820/62, 9202/62 y 577/63;

Que el Art. 1º del Decreto 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación los docentes, podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto se produzca la comunicación del otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Instituto y Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que de acuerdo a los Arts. 1º inc. c) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas, debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º. Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, elevada por la Mgter. Dalmira Pensa (Legajo Nº 20355) en los cargos de Profesor Asistente SD, interino -Cód. 114- del Instituto de Administración y de Profesor Adjunto DS interino -Cód.111- del Departamento de Economía y Finanzas, con retroactividad al 30 de setiembre de 2016.

Art. 2º. La Mgter. Dalmira Pensa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º. Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas